

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 05 de agosto de 2021

Rad. 2019-00200

1. Téngase en cuenta que mediante auto emitido el 10 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades admitió en proceso de reorganización empresarial a la sociedad demandada INVERSIONES DUMAN SAS, en consecuencia, el despacho dispone:

- 1.1. Cancelar las medidas cautelares practicadas en el presente asunto, únicamente respecto de la sociedad INVERSIONES DUMAN SAS dejándolas a disposición del Juez del Concurso.
- 1.2. Si existieren dineros embargados al deudor en reorganización, pónganse a disposición de la prenombrada entidad, previas las gestiones necesarias para la conversión de los depósitos judiciales.
- 1.3. Cumplido lo anterior, remítase copia íntegra del expediente a la Superintendencia de Sociedades.

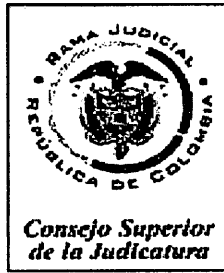
2. Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.150), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P. (EN FAVOR DE LA DEMANDADA ANA PATRICIA DUQUE MANSOUR)			
PROCESO	:	EJECUTIVO	
RADICADO	:	252863103001201900200	
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA	
DEMANDADO	:	DUMAN SAS	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO		FL.	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		138 - C1	\$ 3'500.000,00
TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'500.000,00)			

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. Ejecutivo
Rad. 201900200

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial visto a folio 140.

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario